

RESOLUCIÓN N° 388
(Agosto 13 de 2012)

Por la cual se modifican los Artículos 21, y 22 del Capítulo III de la Resolución de Rectoría N° 331. (... reglamentación de la elección del representante de los estudiantes de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad; de los representantes de los profesores y de los estudiantes de pregrado a los Consejos Académicos y de Facultad y a los Comités Curriculares de programa.

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales estatutarias consagradas en el literal "a" del Artículo 35 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 21 de la Resolución de Rectoría N° 331 dispone que; "Podrán votar en el Sistema de Votación en Línea todos los estudiantes activos de pregrado en sus diferentes modalidades y niveles de formación, mediante su ID y su contraseña ó con el usuario UNAB y su contraseña"
2. Que el artículo 22 de la Resolución de Rectoría N° 331 dispone que: "Podrán votar en el Sistema de Votación en Línea todos los profesores de la UNAB, mediante su ID y su contraseña ó con el usuario UNAB y su contraseña".
3. Que existían múltiples inquietudes y problemas con las diferentes contraseñas que tenían todos los usuarios de la Universidad para los diferentes sistemas de información.
4. Que con miras al Mejoramiento en la calidad del servicio ofrecido por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se procedió técnicamente a la unificación del acceso por medio del Protocolo LDAP.
5. Que en la actualidad solo existe para beneficio de todos, el **USUARIO UNAB**,

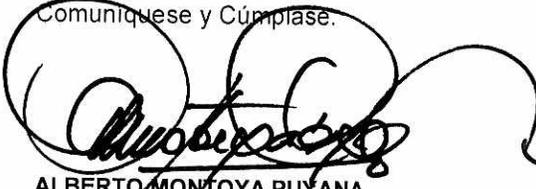
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar los **Artículos 21 y 22** de la **Resolución de Rectoría N° 331**, que quedarán así:

"Artículo 21. "Podrán votar en el Sistema de Votación en Línea todos los estudiantes activos de pregrado en sus diferentes modalidades y niveles de formación, mediante su **USUARIO UNAB Y SU CONTRASEÑA"**

"Artículo 22. "Podrán votar en el Sistema de Votación en Línea todos los profesores de la UNAB, mediante su **USUARIO UNAB."**

Comuníquese y Cúmplase.



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General.